



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
MALECÓN FERREYROS N° 376- ANCÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE GERENCIA N° 095-2021-GM/MDA

Ancón 01 de setiembre del 2021

VISTO:

Que, el Informe N° 1133-2021-SGLYCP-GAF-MDA de fecha 25/08/2021 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 070-2021-GAF/MDA de fecha 25/08/2021 de la Gerencia de Administración Y Finanzas, Proveído N° 704-2021-GM/MDA de fecha 26/08/2021 de la Gerencia Municipal, Informe N° 421-2021-GAJ/MDA de fecha 01/09/2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, las mismas que son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), instrumento de gestión aprobado por el concejo mediante el cual se le faculta a las gerencias para emitir normas relacionadas al ejercicio de sus funciones;

Que, sobre las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 6.2 establece: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”. Asimismo, el numeral 6.4 del referido reglamento, establece: “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, con relación a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, el numeral 7.6.2 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señala: “En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, el numeral 7.6.3 de la directiva antes mencionada establece: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2021-GM-MDA de fecha 15.01.2021, Gerencia Municipal resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 043-2021-GM-MDA de fecha 11.05.2021, Gerencia Municipal resolvió aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Ancón;



RESOLUCION DE GERENCIA N° 095-2021-GM/MDA

Ancón 01 de setiembre del 2021

Que, mediante Resolución Gerencial N° 085-2021-GM-MDA de fecha 25.08.2021, Gerencia Municipal resolvió aprobar la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Ancón

Que, mediante Informe N° 1133-2021-SGLYCP-GAF/MDA de fecha 25.08.2021, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial emite opinión técnica sobre la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021. Asimismo, solicita se autorice la aprobación de la tercera modificación para la inclusión de procedimiento de selección;

N° Referencial del PAC	Descripción	Objeto de Contratación	Valor Estimado	Sistema de Contratación	Fuente de Financiamiento
15	CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL PARQUE Chavín, DE LA ASOCIACIÓN POPULAR LAS LOMAS DE ANCON, DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	Obra	S/. 198,459.19	Suma Alzada	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO - 19 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - 18

Que, mediante Informe N° 070 de fecha 25/08/2021, la Gerencia de Administración y Finanzas traslada el presente expediente para la aprobación a la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021, con la inclusión del Procedimiento de Selección en mención.

Que, mediante Proveído N° 704-2021-GM/MDA de fecha 26/08/2021 de la Gerencia Municipal traslada el presente expediente para la aprobación a la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021, con la inclusión del Procedimiento de Selección.

Que, mediante Informe N° 421-2021-GAJ/MDA de fecha 01.09.2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica. emite opinión Legal favorable sobre la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2021;

Que, por otro lado, con relación a las facultades delegadas por Alcaldía a la Gerencia Municipal, el numeral 6 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 052-2019-A/MDA, establece la delegación de facultades a gerencia municipal para aprobar, modificar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Ancón, según el Informe N° 1133-2021-SGLyCP-GAF/MDA de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** la **INCLUSION** en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021 de la Municipalidad Distrital de Ancón para el año fiscal 2021, del siguiente Procedimiento de Selección: